

4.6 Convergencia

En cumplimiento con lo dispuesto en el “Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por el que se instruye al Secretario Técnico para que solicite a los partidos políticos nacionales que presenten informe detallado respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal de 2005-2006” y de conformidad con lo establecido en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 18 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuenta y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio número STCFRPAP/815/05, de fecha 9 de junio de 2005, notificado al partido en la misma fecha, solicitó a Convergencia que presentara informe detallado respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos antes citados.

Al respecto, con escrito número CEN/TESO/027 de fecha 7 de septiembre de 2005, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“... me permito informarle que Convergencia no ha realizado ningún proceso interno para la selección de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente al periodo 2005-2006.

Consecuentemente con ello, informamos que no hemos realizado gastos por concepto de prensa, radio y televisión en procesos internos.

De conformidad a la normatividad en la materia y cuando lo solicite el IFE, en el momento en que se lleve a cabo un proceso interno se le entregara (sic) a la Comisión de Fiscalización de los (sic) Partidos y Agrupaciones Políticas, los ingresos y egresos efectuados.”

En consecuencia, Convergencia no presentó Informes Detallados correspondientes al proceso interno de selección para la postulación al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal 2005-2006.

A lo anterior, cabe señalar que esta autoridad tiene conocimiento de que Convergencia forma parte de la Coalición denominada “Por el Bien de Todos”, toda vez que el Consejo General en sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2005, mediante la Resolución CG291/2005 aprobó el Convenio para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos presentado por el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Convergencia.